CONSTANCIA: Septiembre 21 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 12 de octubre de esta anualidad, dentro del proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la señora ERIKA VALERIA ARCILA GARCÍA madre y representante legal de la menor A.V.A., frente al señor WILLINTON LEANDRO VARGAS.

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 378
Radicado No. 2020-00127

Por ser procedente lo solicitado por la curadora ad litem de la parte demandada en escrito que antecede, se accede al aplazamiento deprecado, teniendo en cuenta que fue debidamente acreditado por la citada togada, la fijación de otra audiencia para igual fecha y hora a la programada por este despacho judicial, a celebrarse en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales.

En consecuencia, se señala nuevamente como día y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del estatuto procesal, la del día **jueves veintiocho (28) de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV